

DECRETO ALCALDICIO N° 923/
COMPLEMENTA DECRETO ALCANDICIO N° 876 DE FECHA 02.04.2025
REQUÍNOA,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

07 ABR 2025

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos, Artículo 62, Aclaración de Actos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 876 de fecha 02.04.2025 en virtud del cual se autoriza reconocimiento de deuda a don Carlos Solís Cerda, por los servicios de asesoría jurídica correspondientes con el mes de marzo de 2025.

Por este acto y en atención, a la solicitud del Departamento de Administración y Finanzas, se complementa el referido decreto alcaldicio , en el sentido de indicar que en el mes de diciembre de 2024, se procedió por parte de la Dirección Jurídica de la I. Municipalidad de Requínoa a Licitación el Servicio de Abogado Asesor para la I. Municipalidad de Requínoa, a través de Licitación ID 3656-227-LE24 . La licitación referida quedó desierta, en atención a que existía un error en los montos de dicha licitación.

Sin perjuicio de lo anterior, se continuaron prestando los servicios jurídicos del abogado de don Carlos Solís Cerda, durante los meses de enero, febrero y marzo de 2025, tal como se acreditó a través de reconocimientos de deuda de los meses citados y con los informes de funciones, visados por la Dirección jurídica en los meses de Enero, Febrero y Marzo de 2025.

En virtud del decreto que declaró desierta la licitación iniciada en el mes de diciembre de 2024, y siendo necesaria la contratación de un profesional que cumpla funciones como Abogado Asesor de la Ilustre Municipalidad de Requínoa, se inicia nuevamente proceso de licitación por D.A N° 676 de fecha 07.03.2025 donde a través Decreto Alcaldicio N° 820 de fecha 25.03.2025 , se declara adjudicada la licitación ID 3656-59-LE25 a don Carlos Solís Cerda , quien suscribió contrato de prestación de servicios el día 31 de marzo de 2025, toda a la documentación consta en la plataforma Mercado Público.

DECRETO :

COMPLEMENTÉSE DECRETO ALCALDICIO N° 876 DE FECHA 02.04.2025 que autoriza reconocimiento de deuda a don Carlos Solís Cerda, por el mes de marzo de 2025, en el mismo sentido que se indica en el considerando del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/LGE/FMV/csc

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)

Jurídico

DAF